

DECRETO EXENTO N° 432
PARRAL, **23 Ene 2014**

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 6071 de fecha 14/12/12, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar por Orden de la Sra. Alcaldesa.
3. Decreto Alcaldicio N° 1117 del 17/12/2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
4. Decreto Exento N° 6202 de fecha 27/12/13, en que se autoriza el pago para la aprobación y autorización del proyecto de "Reposición de Planta de Tratamiento de Villa La Cascada"
5. Decreto de Pago N° 3269 de fecha 31/12/13 y cheque serie N° 0041115.
6. Decreto Exento N° 313 de fecha 17/01/14 en que se rectifica Rut de la institución receptora del cobro.
7. Decreto Exento N° 323 de fecha 17/01/14, en que se designa Secretario Municipal (S) al Sr. Víctor Troncoso Olivares.

CONSIDERANDO:

1. Que al momento de realizar el pago por concepto de revisión y aprobación del proyecto "Reposición de la Planta de Tratamiento de Villa La Cascada" en el Servicio de Salud del Maule, se nos indica por parte de la referida entidad que los valores cambian todos los años a partir del 1 de enero.
2. Que el monto a cancelar para el año 2014 corresponde a la suma de \$281.900 (doscientos ochenta y un mil novecientos pesos), esto según orden de pedido N° 040161.
3. Que existió un error en el nombre del titular al que debía girarse el cheque Serie N° 0041115, del Banco del Estado de Chile.

DECRETO:

1. **GÍRESE**, la diferencia de dinero a la Subsecretaría de Salud Pública, Rut N° 61.601.000-K, por un monto de \$44.400 (cuarenta y cuatro mil cuatrocientos pesos).
2. **ESTABLÉZCASE**, que el cheque serie N° 0041115 del Banco del Estado de Chile de fecha 31/12/13, por encontrarse mal extendido se debe girar a nombre de **LA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA**, Rut: 61.601.000-k por el monto original de \$237.500 (doscientos treinta y siete mil quinientos pesos) más la diferencia de \$44.400 (cuarenta y cuatro mil cuatrocientos pesos), dando un total de 281.900 (doscientos ochenta y un mil novecientos pesos) conforme a Orden de Pago N° 040161, ingresada a este servicio municipal con fecha 14 de Enero del presente año y que forma parte integrante del presente decreto.
3. **IMPUTESE** el gasto que representa el presente Decreto, con cargo al ítem 215.22.12.999 "Otros" (1-1-1) del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE Y PAGUESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



VICTOR TRONCOSO OLIVARES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AGG/JVB/msc
DISTRIBUCION
- Oficina de Partes
- Secplan
- Finanzas (2)
- Control
- Tesorería
- Jurídico



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL